



SESIÓN PLENARIA

- 11.- Pregunta N.º 530, relativa a avances en el proyecto de adquisición de la casa del Dr. Madrazo en Vega de Pas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0530]**
- 12.- Pregunta N.º 531, relativa a informes recabados en torno al proyecto de adquisición de la casa del Dr. Madrazo en Vega de Pas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0531]**
- 13.- Pregunta N.º 532, relativa a citas mantenidas con los propietarios o sus representantes legales en torno al proyecto de adquisición de la casa del Dr. Madrazo en Vega de Pas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0532]**
- 14.- Pregunta N.º 533, relativa a acuerdos alcanzados en el proyecto de adquisición de la casa del Dr. Madrazo en Vega de Pas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0533]**
- 15.- Pregunta N.º 534, relativa a fecha prevista para la firma y adquisición de la casa del Dr. Madrazo en Vega de Pas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0534]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 11 a 15 que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 530, relativa a avances en el proyecto de adquisición de la casa del doctor Madrazo en Vega de Pas.

Pregunta número 531, relativa a informes recabados en torno al proyecto de adquisición de la casa del doctor Madrazo en Vega de Pas.

Pregunta número 532, relativa a citas mantenidas con los propietarios o sus representantes legales en torno al proyecto de adquisición de la casa del doctor Madrazo en Vega de Pas.

Pregunta número 533, relativa a acuerdos alcanzados en el proyecto de adquisición de la casa del doctor Madrazo en Vega de Pas.

Y pregunta número 534, relativa a fecha prevista para la firma de adquisición de la casa del doctor Madrazo en Vega de Pas, presentadas por don Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, consejera, buenas tardes a todos y a todas.

Me alegro de estar esta tarde aquí y hablar de otro tema que no sea lo que me ha llevado aquí las últimas semanas porque, parafraseando al Sr. Silva, al consejero, me estaba encasillando y la estaba encasillando también a usted.

Bien, con respecto a lo que nos trae hoy al tema, que es la casa de doctor Madrazo en la Vega de Pas, el pasado 16 de octubre de 2024, hubo una proposición no de ley del Partido Regionalista de Cantabria, en la que se acordó básicamente, pues adquirir la casa del doctor Madrazo y leo literalmente, pues lo que lo que se acordó, que fueron "culminar los trámites para adquirir en propiedad la casa natal del doctor Madrazo, situada en la plaza homónima, número 17 de la Vega de Pas, con el objetivo de rehabilitar el inmueble en la idea de destinarlo a fines culturales, entre los que necesariamente se incluya la divulgación de la obra y figura del doctor Madrazo." En septiembre de 2023 también el Ayuntamiento de La Vega de Pas en su pleno de la corporación, aprobó solicitar al Gobierno la adquisición de la casa del doctor Madrazo.

Por tanto, traemos al pleno unas preguntas a la consejera de Cultura para que nos indique básicamente, no voy a leer todas las preguntas, básicamente qué se ha hecho para cumplir con el mandato de este Parlamento del 16 de octubre y si no se ha hecho aún qué y cuándo se pretende hacer.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Cultura, Sra. Fernández.



LA SRA. CONSEJERA (Fernández Ortiz): Gracias, señora presidenta.

Sr. Iglesias, vaya por delante que la figura del doctor Madrazo, médico, humanista e intelectual como pocos, es motivo de orgullo y admiración para todos los cántabros. Debió ser un nombre, además, esencialmente bondadoso, a juzgar por su labor humanitaria y por la labor que llevó a cabo entre sus convecinos poniendo en marcha diversas mejoras y avances tecnológicos.

No deja de resultar sorprendente cómo hace pues un centenar de años en algunos lugares de la Cantabria rural como Vega de Pas, o incluso, Tudanca con el caso de la casona, que estamos mucho más aislados que ahora, pues eran focos que irradiaban su cultura literaria o científica a todo el mundo, y no deja de ser una pena que el sanatorio y su material científico, pues se hayan perdido irremisiblemente.

El 22 de diciembre de 2022, la Consejería de Economía y Hacienda, a instancias de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, dictó resolución que aprobaba la adquisición del inmueble por un valor de 160.180,81 euros, para convertirlo en un centro cultural destinado a la realización de actividades expositivas vinculadas al paisaje cultural pasiego y al conocimiento de la figura del doctor Madrazo. No obstante, en esa misma resolución se indica que esta adquisición queda condicionada a la posterior depuración física y jurídica del bien, siendo a cargo del vendedor el coste de tales operaciones notariales y registrales. Para el supuesto de que dichas operaciones no puedan llevarse a cabo o, por cualquier otra causa, no pueda destinarse el inmueble al fin pretendido se procederá a la resolución del contrato, debiendo cada parte devolver lo que hubiera adquirido en virtud del mismo. En dicha resolución se indica también que los titulares del bien son don Manuel Francisco Oria Martínez Conde, titular con carácter privativo del 84,17 del pleno dominio, y doña Consuelo Azcona, titular del 15,83 restante.

Sin embargo, el 4 de abril de 2023 Consuelo Azcona, una de las propietarias interponer recurso de reposición alegando que el otro propietario, Manuel Francisco Oria había fallecido y que su heredero, Manuel Oria Azcona, era ahora el titular de su porcentaje de participación en la propiedad. Pero añade también que los porcentajes indicados en la resolución son erróneos, aunque en ese momento no aporta justificación, que ella, la recurrente no ha participado en el expediente tramitado, resultando por tanto inexistente cualquier pacto con el Gobierno de Cantabria para la compraventa, y que rechaza la venta bajo la condición de la depuración física y jurídica del bien, por lo que solicita la anulación de la resolución recurrida.

El tres de mayo de 2023 se dicta resolución del recurso de reposición en los siguientes términos. Se admite el recurso y se retrotrae, qué casualidad, el procedimiento al dictado de la resolución anulando la misma, se indica que se han de realizar las averiguaciones pertinentes para subsanar cuantos extremos sean oportunos y que además hay que recabar la voluntad de los propietarios sobre las condiciones de transmisión para dictar la resolución que corresponda. El 27 de junio de 2023 el Servicio de Administración General de Patrimonio emite un informe en el que se hacen constar las discrepancias catastrales, partes del inmueble que no se han tasado, pero que, si se van a adquirir, etcétera. Recomienda que se haga una nueva tasación, ya que el Servicio de Inspección y Valoración de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria ha estimado que el valor del bien es de 87.562,40 euros, una cantidad sensiblemente menor que la que aparecía en el informe de tasación. Igualmente se insiste en la adopción de cautelas en el contrato.

Tras conversación telefónica con uno de los propietarios, el 21, que nos deriva a su representante, el 21 de marzo de 2024 el director general de Cultura y Patrimonio Histórico se reúne con la abogada de la propiedad, que insiste en que no van a aceptar la depuración física y jurídica del bien, a pesar de que el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del 2 de diciembre del 22 establece, si bien cabe adquirir un bien que no está depurado física y jurídicamente, los principios de buena administración aconsejan que en el contrato de compraventa se incorporen cláusulas que doten de ciertas garantías a la Administración, como que el coste de las operaciones de coordinación entre el registro y la realidad jurídica corran a cargo del vendedor, o que el coste estimado se descuente del precio de venta, o bien se pueda repercutir al vendedor el coste de tales operaciones notariales y registrales.

Pero, como digo, hasta la fecha la intención de la propiedad es no aceptar ese punto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Gracias, presidenta.

Consejera, gracias por la información. Mucha de la información ya lo conocíamos porque es parte de lo que, gran parte es lo que se habló en la PNL del 16 de octubre, hace 8 meses. Entonces, no es una cuestión de valorar gestiones anteriores ni de lo que se ha hecho hasta ahora, sino lo que queremos saber es qué se va a hacer a partir de ahora, porque hay un mandato del Parlamento. Además, usted siempre se ha visto, la hemos visto favorable a la compra del bien. Entonces queremos saber qué se va a hacer a partir de ahora y en qué condiciones y son preguntas fáciles, sí o no tampoco...



Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Cultura, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Ortiz): Pues, efectivamente, Sr. Iglesias, tiene usted toda la razón, soy favorable a la adquisición del bien como corresponde a la casa, pues, de uno de nuestros más ilustres representantes.

Pero, como le digo, hasta ahora la voluntad de la propiedad es no aceptar esa indicación que aparece en los informes y en el servicio jurídico. Por lo tanto, se han dado ya instrucciones al servicio para que se pida una nueva valoración, a ver qué resultado aloja esa esa valoración, porque no sabemos cuánto puede haber descendido el precio y una vez que tengamos esa cifra, volver a reunirnos con la propiedad y valorar si podemos incluir algunas de esas cautelas que estamos obligados a incluir, porque la administración tampoco puede comprar alegremente. Aparte de valorar el bajo cubierta y alguna otra edificación que estaba en la finca, que no estaba incluida en ese primer informe de valoración y que se va a adquirir y que, por lo tanto, es necesario saber el precio que va a tener.

Yo espero que, a la vuelta del verano, la, del próximo periodo parlamentario, pues podamos dar ya datos más precisos sobre fechas para ultimar esta transacción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.